



## **ACUERDO DE ASUNCIÓN DE RIESGOS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Debido a la crisis sanitaria del COVID 19, y con el objetivo de mantener la seguridad, se han adoptado una serie de medidas y protocolos excepcionales marcados por las autoridades sanitarias que requieren del compromiso y la actuación tanto de la organización como de los propios participantes.

**La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los eventos y actividades de AD. MAPOMA.**

El participante declara:

- 1.-Que es conocedor, ha leído y acepta cumplir el protocolo de actuación COVID 19 que MAPOMA ha publicado en la página web oficial del evento.
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las instrucciones que sean dadas por el personal de organización presentes en el evento en relación con las medidas para evitar contagios por COVID 19.
- 3.-Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.-Que, en caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID 19 se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo ni para su persona ni para el resto de participantes y/o asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.-Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID 19.
- 6.-Que es conocedor y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID 19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.-Que acepta que el Organizador adopte las medidas que se indican en el protocolo que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el Organizador, en el curso del evento, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID 19.
- 8.-Que, en caso de resultar contagiado por COVID 19 el participante exonera a AD. MAPOMA, al Ayuntamiento de Madrid y a los colaboradores y patrocinadores del evento, de cualquier

responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.-Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del Organizador con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso del evento, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el participante y/o su club.

10.-Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID 19 podrá ser excluido o descalificado del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez árbitro o delegado técnico).

11.-Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

**Nota:** Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el ministerio de sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

**Desde AD. MAPOMA recomendamos seguir en todo momento las recomendaciones de la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión de COVID 19 las cuales puedes encontrar aquí: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>**